

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CINTAC S.A.

CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2017

En Santiago, a 17 de abril de 2017, siendo las 9:30 horas, en Gertrudis Echeñique N° 220, piso -1, Las Condes, Santiago, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Cintac S.A., en adelante también la "Compañía", citada por acuerdo del Directorio. Presidió la Junta el Presidente don Roberto de Andraca Barbás, con la asistencia del Gerente General don Javier Romero Madariaga y actuó como secretario el abogado señor Stefan Franken Osorio, especialmente designado al efecto.

El señor Presidente abrió la sesión y dio cuenta que todos los asistentes firmaron la hoja de asistencia.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Gerente General informó que esta junta ordinaria de accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017. Los avisos de citación fueron publicados en el Diario Financiero, el día 31 de marzo, que se rectificó por aviso publicado el día 3 de abril, el día 6 de abril y el día 12 de abril, que se rectificó por aviso publicado el día 13 de abril. Mediante comunicación de fecha 30 de marzo de 2017, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la celebración de esta junta de accionistas. Por último, indicó que con fecha 31 de marzo de 2017, se envió a cada uno de los accionistas de la Compañía un aviso de carta citación a esta junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

El Presidente manifestó que de acuerdo a la lista de asistencia, asisten a la junta 413.742.559 acciones de las 439.817.195 acciones emitidas, esto es, un quórum de 94,07%, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Don Alberto Antonio Lehyt Molina en representación de 323.279 acciones;
- 2.- Don René Camposano Larraechea en representación de 272.528.441 acciones;
- 3.- Don Fernando Mauricio Tejos Aceña por 1.000.000 acciones de su propiedad y en representación de 41.248 acciones;
- 4.- Doña Luisa María Güerere Roselli en representación de 19.759.157 acciones;
- 5.- Doña Camila Raddatz de la Cerda en representación de 52.222.500 acciones;
- 6.- Don Andrés Navarrete Avendaño en representación de 10.483.337 acciones;
- 7.- Don Cristián Andrés Benito Swett en representación de 6.052.244 acciones;
- 8.- Don Roberto de Andraca Barbás en representación de 8.900 acciones;
- 9.- Doña Javiera Ross Molina en representación de 22.914.641 acciones;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several initials to the right.

10.- Doña María Fernanda Rodríguez Moraga en representación de 28.408.812 acciones;

TOTAL ASISTENCIA:

-	Asistentes	:	10
-	Acciones	:	413.742.559
-	Quórum	:	94,07%

Se dejó constancia que todos los accionistas presentes o representados en la junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

APROBACIÓN DE PODERES.

El Gerente General expresó que aun cuando el Directorio de la Compañía no acordó la calificación de poderes, ni ella tampoco fue solicitada por accionista alguno, los poderes recibidos fueron revisados y se encontraron a la vista y disposición de los accionistas.

Agregó que si no hubiere observaciones, se daría por aceptados los poderes y se declararía constituida la junta ordinaria, proponiendo omitir la votación y proceder por aclamación respecto de esta materia.

Así se acordó por unanimidad.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con la Ley de Sociedades Anónimas y reuniéndose el quórum previsto en los estatutos de la Compañía, el Presidente dio por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente propuso que, con el objeto de facilitar la rapidez de las votaciones que tendrán lugar en la junta, se omita la votación de las materias que serán sometidas a decisión de esta última y se proceda por aclamación, en cuyo caso se dejará constancia en acta de los accionistas que voten en contra de una determinada materia.

La junta así lo acordó por la unanimidad de los asistentes.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.



2

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA PRESENTE ACTA.

El Presidente informó que el acta de la última junta ordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de abril de 2016, fue firmada por los accionistas designados en esa junta, es decir, don Jorge Pérez Cueto, en representación de Novacero S.A.; don René Camposano Larraechea, en representación de CAP S.A.; y don Ignacio Castillo Castagneto, en representación de AFP Cuprum y, además, por el Presidente, el Gerente General y el Secretario, con lo cual conforme a la ley debe entenderse aprobada.

A continuación, señaló que procede designar a cinco accionistas presentes a fin de que tres cualquiera de ellos firmen la presente acta conjuntamente con el Presidente, Gerente General y el Secretario. Para tal efecto, se propuso a las siguientes personas: don Cristián Benito Swett en representación de BCI Asset Management, doña Luisa Güerere Roselli en representación de AFP Cuprum, don René Camposano Larraechea en representación de CAP S.A., doña Camila Raddatz de la Cerda en representación de Moneda Asset Management que representa a Pionero Fondo de Inversión y doña Javiera Ross Molina en representación de AFP ProVida.

La junta así lo acordó por la unanimidad de los asistentes.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

TABLA:

1. MEMORIA ANUAL Y BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

El Presidente informó a los asistentes que la Memoria Anual y el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 fueron puestos a disposición de los accionistas, de conformidad con la Ley 18.046, a través de la página web www.cintac.cl y de ejemplares impresos suficientes para consulta, en las oficinas de Avenida Gertrudis Echeñique N° 220, piso 1°, comuna de Las Condes, Santiago. Informó, además, que el Balance General auditado con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad www.cintac.cl / Inversionistas / Estados Financieros 2016.

Enseguida, el Presidente dio lectura a la carta que, en su calidad de Presidente del Directorio, dirigió a los accionistas y que figura en la Memoria.

Estimados Señores Accionistas:

Es muy grato dirigirme a ustedes en esta ocasión para presentarles la Memoria Anual de Cintac S.A., correspondiente al año 2016. Tal como en los últimos ejercicios, el 2016 presentó grandes desafíos para Cintac tanto en Chile como en Perú debido al complejo escenario económico nacional e internacional, que no dio señales que favorecieran la inversión o aumentaran la confianza de los consumidores. Aún considerando este escenario adverso, fruto de la excelencia en el trabajo realizado hoy presentamos los mejores resultados de los últimos cinco años.



3

En el año 2016, Cintac alcanzó una utilidad de USD 13,7 millones, un Ebitda de USD 31,3 millones y una razón de endeudamiento de 0,62 veces. Estos resultados se comparan con los USD 3,3 millones de utilidad neta alcanzada en 2015. Por su parte, el Ebitda muestra un aumento del 85% en relación a los USD 16,9 millones del ejercicio anterior. A su vez, el endeudamiento neto de Cintac disminuyó en un 42%, equivalente a USD 40 millones, comparado con el año 2015. Los despachos consolidados sumaron un total de 281 mil toneladas, esto es un 12,5% inferior comparados al año 2015 los que alcanzaron a 321 mil toneladas.

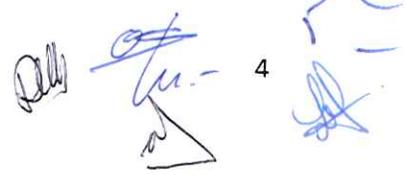
El margen de contribución al cierre del año, muestra un aumento de 37,4% en relación al ejercicio anterior, producto de una mejora en los márgenes de comercialización. Esta mejora se debe a la incorporación de nuevos productos y también a que la baja en los precios de venta fue inferior a la caída en los costos de transformación, disminución obtenida como resultado de una mejor eficiencia y una menor depreciación debido a la actualización de la vida útil de los activos de la compañía. Los gastos de administración y distribución se redujeron en 20,7% y 17,3% respectivamente, comparados con los del año anterior. Todos estos efectos incidieron en el aumento de un 115,6% de la ganancia por actividades operacionales respecto al año 2015.

El precio internacional del acero, factor gravitante en los resultados de la compañía, comenzó a recuperarse a comienzos de año, con intervalos de alza y baja logrando consolidar su tendencia al alza durante el año. Cabe destacar que todo el acero utilizado por Cintac en la elaboración de sus productos es de origen extranjero desde la salida del mercado de CAP Acero en 2013.

El tipo de cambio tuvo un comportamiento a la baja depreciándose en \$40,69 en el período comprendido entre diciembre de 2015 y el mismo mes de 2016, sin embargo, el tipo de cambio promedio anual aumentó en \$23, desde \$654,07 a \$676,93, factor que afectó negativamente los precios de comercialización.

El año 2016, estuvo marcado por la conmemoración del aniversario número 60 de Cintac, lo que ha permitido hacer un balance sobre la historia de la compañía. En definitiva, es una empresa que se ha caracterizado por la excelencia operacional, el trabajo colaborativo y la innovación. Son estos pilares los que perduran en el tiempo y nos proyectan a los próximos 60 años, que serán construidos, con mayor energía y dinamismo, sobre la base sólida con la que hoy se cuenta.

Los resultados del año 2016 dan cuenta del fortalecimiento de los tres pilares escogidos por Cintac, hace ya algunos años, en su visión: Servicio al Cliente, Excelencia Operacional e Innovación. Sobre el primero, los resultados obtenidos están determinados por la preferencia de los clientes por los productos que Cintac pone a disposición del mercado. Un factor clave de éxito para conseguir esta inclinación, ha sido la significativa mejora en la calidad del servicio ofrecido, hecho registrado en el avance del indicador "Pedido Perfecto" medido como entrega a tiempo, el que se mantuvo por sobre un 90% durante todo el año 2016, alcanzando incluso algunos meses un desempeño superior al 95%. Este avance es fruto del trabajo colaborativo realizado entre las áreas de operaciones, comercial y logística, con el fin de alcanzar un cliente satisfecho que prefiera a Cintac por sobre otros competidores y que hoy permite asumir nuevos desafíos como la consolidación de un Pedido Perfecto por sobre el 95%. El segundo pilar, Excelencia Operacional, se refleja en fuertes aumentos de

 4

productividad y bajas de costos sostenidas, la disminución del costo fue de 15% con respecto al año anterior y se ha implementado grandes mejoras como el sistema de calidad Cero Defectos o la disminución de la merma en operaciones en un 26%, respecto del año 2015. Por último el tercer pilar, Innovación; el año 2016 fue muy productivo en la introducción de nuevas soluciones al mercado, es así como se materializaron las primeras ventas de Tubest One, un sistema orientado a la construcción de naves y galpones industriales que mejora la oferta de Tubest. Es destacable también el lanzamiento de Central Cintac, producto orientado al mercado agrícola, el cual ha tenido una rápida penetración que motiva al desarrollo de éste y otros productos en industrias donde Cintac no ha participado tradicionalmente. Otra innovación relevante en el área de Cintac Solar, es la construcción de una planta de energía fotovoltaica a nivel de techo en Planta Maipú, con 2,7 MGW de potencia, esta fue escogida como escenario para el lanzamiento del Programa CORFO "Transforma Solar", actividad que contó con la presencia de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet y varios ministros de su gabinete.

Durante este año, la compañía intensificó los esfuerzos en su filial en Perú Tupemesa, los buenos pronósticos de crecimiento y desarrollo en infraestructura de esta economía llevaron a enfocarse en la reestructuración de la administración de la compañía, así como en la instalación de nuevas líneas y procesos productivos para satisfacer la demanda de este creciente mercado. Podemos destacar la construcción de la Planta de Galvanizado en caliente más moderna de Sudamérica, con capacidad de 2 mil toneladas métricas por mes y tecnología de vanguardia para la protección contra la corrosión. Además, se siguió avanzando en la integración entre las diferentes áreas de Perú y Chile para poder satisfacer de mejor manera los requerimientos de crecimiento.

Un factor fundamental en el logro de los objetivos propuestos es la visión de Sustentabilidad, pilar estratégico desde el que se orientan todos los esfuerzos de la compañía. En materia de relaciones laborales, en Cintac, existe una preocupación permanente por implementar iniciativas que apunten a mantener un buen clima laboral, un entorno de trabajo seguro y grato, generando acuerdos basados en la confianza y el trabajo colaborativo.

Las relaciones laborales con los sindicatos se caracterizan por ser permanentes, cordiales y transparentes, por lo que el proceso de negociación es la culminación de un trabajo constante realizado durante todo el tiempo en que no hay negociación formal. Es así como Cintac cuenta hoy con dos convenios colectivos firmados en forma anticipada, lo que se consolidó este año al alcanzar un acuerdo por cuatro años con el sindicato de la planta Lonquén.

En materia de seguridad, hubo una reducción de un 33% de los accidentes de trabajadores de Cintac, hito alcanzado principalmente por la cultura de autocuidado que se ha desarrollado a lo largo de los años.

Por otra parte, la gestión ambiental tomó un nuevo impulso durante 2016, destacando iniciativas como la medición por primera vez de la Huella de Carbono Corporativa, hito que permitió recibir a principios de diciembre un reconocimiento por parte del Ministerio del Medio Ambiente. Otro proyecto relevante, fue la implementación, del uso de Pentano en la fabricación de paneles con aislación de poliuretano, ya que permite obtener un producto de excelencia para los clientes disminuyendo la generación de gases de efecto invernadero que dañan la capa de ozono. También en diciembre, el Consejo Nacional de Producción Limpia, entregó un reconocimiento a la Planta de Galvanizado de Cintac, por el cumplimiento de las

metas y acciones establecidas en el Acuerdo de Producción Limpia Sustentable Sector Galvanizado (APL).

Confiamos en el futuro de Cintac, basado en la capacidad de seguir sorprendiendo al mercado por medio de la innovación, en la entrada en nuevos mercados y migrando la compañía de productos a soluciones y servicios que aumenten la participación de Cintac en los proyectos de nuestros clientes.

Finalmente, quisiera agradecer la confianza de nuestros accionistas, clientes y proveedores y muy especialmente a los colaboradores y ejecutivos tanto en Chile como en Perú, ya que sin su compromiso y creatividad no sería posible sustentar el liderazgo que por 60 años ha tenido Cintac en el mercado.

* * *

A continuación, el Gerente General dio lectura al Informe de los Auditores Independientes, Deloitte, cuyo texto es el siguiente:

A los señores Accionistas y Directores de
Cintac S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Cintac S.A. y afiliadas, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

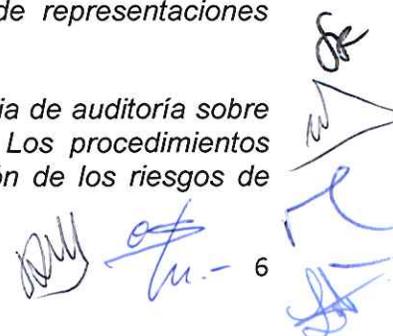
Responsabilidad de la Administración por estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de



6

representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cintac S.A. y afiliadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Santiago, Chile
Enero 25, 2017
Roberto Leiva Casas-Cordero

* * *

El señor Presidente, en atención a que la Memoria Anual, el Balance General, los demás estados y demostraciones financieras y el informe de los auditores externos de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 fueron puestos a disposición de los accionistas y publicado de conformidad con la Ley 18.046, y que los avisos de citación son conocidos, propuso omitir su lectura y ofreció la palabra sobre dicha Memoria y Balance que se someten a la aprobación de la junta.

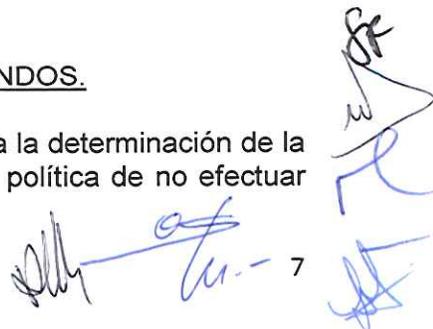
La junta, por unanimidad de los asistentes, aprobó la Memoria y el Balance General de la Compañía correspondiente al ejercicio 2016.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO, DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

2.1 RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Gerente General informó a los señores Accionistas que para la determinación de la utilidad líquida a ser distribuida, la Compañía ha adoptado la política de no efectuar



7

ajustes al ítem "Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora" del estado de resultados integrales del ejercicio, siendo esta última la política adoptada para la determinación de la utilidad líquida distribuable, correspondiente a los estados financieros que han sido aprobados por esta junta.

En relación con lo anterior, el Gerente General informó que en la Nota 19 d) de los estados financieros consolidados de Cintac S.A. al 31 de diciembre de 2016, se detalla la porción de los ajustes de primera adopción a IFRS que se han considerado no realizados y la evaluación de su realización en los ejercicios 2015 y 2016. La porción de los ajustes de primera aplicación a IFRS que se han considerado realizados durante el año 2016 asciende a MUS\$156 y el saldo por realizar al 31 de diciembre de 2016 alcanza los MUS\$ 26.400.-

Respecto al resultado del ejercicio 2016 y distribución de dividendos, el Gerente General manifestó que el Directorio de la Compañía, en sesión de 29 de marzo de 2017, acordó por unanimidad lo siguiente:

- a) Informar a los accionistas que el balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 arrojó una utilidad líquida de USD 13.651.230,97.-
- b) Proponer a esta junta repartir el 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2016, a través del reparto del dividendo definitivo N° 83 de USD 0,01551921 por acción. Se propone que este dividendo definitivo sea pagado a contar del día 26 abril de 2017, en pesos, utilizando para estos efectos el tipo de cambio "dólar observado" correspondiente al día de hoy, que es de 650,00 pesos por un dólar. En consecuencia, el dividendo definitivo N° 83 será equivalente a \$10,08749 pesos por acción.
- c) Proponer a esta junta que el saldo de las utilidades, ascendente a USD 6.825.615,49, sea destinado a "Resultados acumulados".
- d) Informar a los señores accionistas y dejar constancia en esta junta que en el caso que se apruebe la proposición de dividendo definitivo formulada precedentemente, la Sociedad repartiría el 50% de las utilidades del ejercicio 2016.

Se ofreció la palabra, por si algún accionista tuviera observaciones.

El señor Alberto Antonio Lehyt Molina propuso a la Junta repartir el 60% de las utilidades líquidas del ejercicio 2016.

La junta rechazó por la unanimidad de los demás accionistas asistentes la propuesta del señor Lehyt.

Se deja constancia que votaron en contra de la propuesta, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

A continuación, con el voto conforme de la unanimidad de las acciones con derecho a voto, se aprobó las proposiciones del Directorio, acordando en consecuencia distribuir un dividendo definitivo y destinar el saldo de utilidades no distribuidas en la forma que ha quedado consignada en las letras b) y c) precedentes.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a esta junta.

El Gerente General señaló que conforme a lo acordado precedentemente en esta junta, los saldos finales de las cuentas de patrimonio, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio 2016, quedarán como sigue:

	<i>Montos en dólares estadounidenses</i>
<i>Capital pagado</i>	57.119.765,70
<i>Ganancias acumuladas</i>	124.479.000,99
<i>Otras Reservas</i>	5.235.750,55
<i>Total Patrimonio</i>	186.834.517,24

2.2. POLITICA DE DIVIDENDOS.

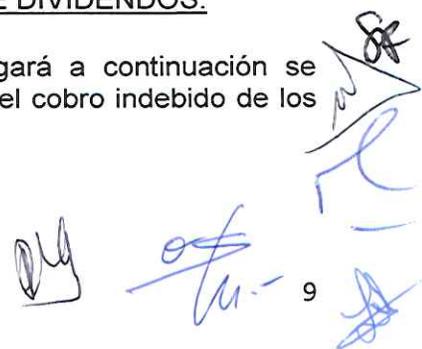
El Gerente General informó a la junta que la proposición del Directorio es mantener la política de dividendos de Cintac S.A., que consiste en distribuir el 50% de las utilidades líquidas de cada ejercicio comercial, facultando al Directorio para que éste acuerde el reparto de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio en conformidad a la ley y, adicionalmente, para que si el Directorio lo estima conveniente, éste pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes. El monto de los dividendos provisorios y/o eventuales y sus respectivas fechas de pago serán acordados por el Directorio en cada oportunidad.

Además, dio cuenta que el esquema antes referido corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar Cintac S.A., o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

La junta, por unanimidad, aprobó la proposición. Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

2.3 PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Gerente General señaló que la información que entregará a continuación se refiere, principalmente, a las medidas adoptadas para evitar el cobro indebido de los dividendos y a los procedimientos para su pago.



En lo que compete al primer aspecto, informó que el personal encargado tiene instrucciones de pagar sólo contra identificación con cédula de identidad de la persona que cobra, sea por sí o en representación de otras, y en este último caso, además previa exhibición de mandato general o especial para cobrar y percibir otorgado por escritura pública o por escritura privada autorizada por Notario, el que, en caso de duda, es informado por el Servicio Jurídico de la empresa. El pago se efectúa mediante cheque nominativo.

En cuanto al procedimiento de pago, agregó, los accionistas disponen de un formulario que contiene un mandato a la Compañía para que se les pague mediante depósito en la cuenta bancaria que indique el accionista o por medio de cheque nominativo enviado por correo certificado a la dirección que señale. El accionista que desee modificar estos datos debe hacerlo a más tardar en la fecha límite para acceder al dividendo, esto es, el quinto día hábil anterior a aquél fijado para su pago.

Precisó que los accionistas pueden no hacer uso de este mandato, en las alternativas indicadas, y optar por concurrir personalmente al cobro. Para este efecto, en la carta de citación a la junta enviada a los accionistas se ha señalado que los dividendos serán pagados en Avenida Gertrudis Echeñique N° 220, Las Condes, Santiago.

3. ELECCION DE DIRECTORIO.

El señor Presidente informó a la Junta que de conformidad a los estatutos sociales, correspondía a esta junta elegir al Directorio de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, los accionistas de Cintac S.A. deben elegir al menos un director independiente.

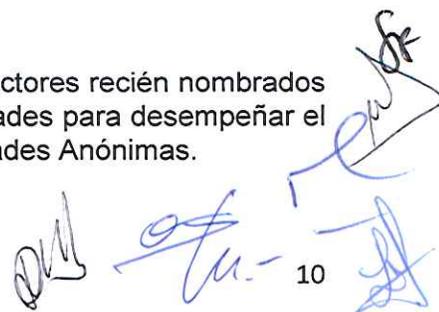
En relación con esta materia, el Presidente dio cuenta que las siguientes personas fueron propuestas por accionistas que representan el 1% o más de las acciones de la Compañía, para ocupar el cargo de Director Independiente: don Paul Schiodtz Obilinovich, que fue propuesto por AFP Cuprum; y don Felipe Díaz Ramos, quien fue propuesto por Pionero Fondo de Inversión, representado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que los dos candidatos a director independiente dieron cumplimiento a las formalidades y requisitos establecidos en el citado artículo 50 bis y en la circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además, el Presidente dio cuenta que las siguientes personas fueron propuestas por los accionistas Novacero S.A. y CAP S.A. para ocupar el cargo de Director de Cintac S.A.:

- Fernando Reitich
- Eduardo Frei Bolívar
- Roberto de Andraca Adriasola
- Ernesto Escobar Elissetche
- Erick Weber Paulus

El señor Presidente dejó constancia que todos los candidatos a directores recién nombrados aceptaron su nominación y declararon por escrito no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, en cumplimiento de lo exigido por el Reglamento de Sociedades Anónimas.



10

Dio la palabra a los señores accionistas que deseen proponer a otros candidatos, que no postulan como independientes.

El señor Presidente señaló que los candidatos propuestos coinciden con el número de cargos que conforman el Directorio de la Compañía. Por consiguiente, si los señores accionistas estuvieren de acuerdo y no hubiese más candidatos, es factible simplificar el proceso de votación y proceder a elegir a los candidatos por aclamación, dejándose constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de viva voz manifestaron su voto a favor del señor Paul Schiodtz Obilinovich.

La Junta así lo acuerda por aclamación de los asistentes.

Por consiguiente, se proclamó elegidos Directores de la Compañía a las personas nombradas.

4. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESTE COMITÉ

4.1. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL AÑO 2018.

El Presidente señaló que, de acuerdo a los estatutos sociales, corresponde a esta junta determinar la forma en que serán remunerados los Directores de la Compañía.

Para esta materia, el Presidente propuso mantener el sistema de remuneración de los directores de la Compañía, que consiste en que los Directores percibirán como dieta mensual, el equivalente a UF 40, con excepción del Presidente que recibirá UF 80. Por este concepto cada Director no podrá recibir más de una dieta al mes. Además de la remuneración anterior, los Directores percibirán en conjunto una participación para el ejercicio del año 2017 del 1,9% de la utilidad neta después del impuesto a la renta que grava a la Compañía. Esta participación se pagará en términos brutos, siendo los impuestos que la afecten de cargo de cada uno de los señores Directores. El monto total de la participación, que se determinará aplicando el 1,9% de la utilidad neta después del impuesto a la renta que grava a la Compañía, se distribuirá por partes iguales para cada Director, con excepción del Presidente que percibirá el doble de lo que perciba cada Director.

La junta, por unanimidad, aprobó las proposiciones contenidas en el párrafo anterior. Votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

4.2. DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHO COMITÉ.

El Presidente propuso asignar una remuneración a los miembros del Comité de Directores equivalente a un tercio de la remuneración total que cada director, excluido el Presidente, percibe en su calidad de tal. En consecuencia, la remuneración de los miembros del Comité se calculará sobre el valor total de las remuneraciones que el

 11

director percibe en su calidad de tal y, sobre ese total, se calculará el tercio adicional de que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Además, propuso aprobar como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2017 un monto equivalente a 1.700 Unidades de Fomento.

La junta, por unanimidad, aprobó la proposición del Presidente. Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

5. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORAS PRIVADAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2017.

El Presidente expuso que, en conformidad con los Estatutos Sociales, procede que esta junta designe Auditores Externos Independientes que deberán informar en la próxima junta ordinaria sobre la revisión y certificación de los estados financieros, con las atribuciones y responsabilidades que fija la ley.

En relación con esta materia, el Presidente informó que el Comité de Directores y el Directorio de la Compañía acordaron no realizar este año un nuevo proceso de licitación para los servicios de auditoría externa del ejercicio 2017 ya que durante el año 2016 no se produjeron cambios sustanciales en los equipos profesionales de las firmas auditoras; no se registraron nuevas normas IFRS, de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras que modifiquen materialmente el trabajo de auditoría del Grupo CINTAC; y no se prevén cambios en los honorarios de las firmas auditoras para el año 2017.

El Presidente agregó que el Comité de Directores, en Sesión celebrada el 29 de marzo pasado, acordó recomendar al Directorio la designación de Deloitte como auditores externos para el ejercicio 2017, basándose en las siguientes consideraciones:

(i) Los procesos de licitación anteriores en los cuales Deloitte resultó elegido en primer lugar y que tomaron en consideración lo siguiente: (a) la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por el Grupo CINTAC; (b) el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías; (c) las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas; (d) la consistencia y coordinación, y el número y características de los profesionales propuestos para ello; (e) la presencia local y respaldo internacional de la firma en los países donde CINTAC actualmente realiza sus actividades, Chile y Perú; (f) La capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera; y (g) las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo efectuado en el grupo CINTAC.

(ii) La disposición de Deloitte de mantener los honorarios profesionales cobrados durante el año 2016;

(iii) Los trabajos que se encuentran actualmente en ejecución por parte de Deloitte (reorganización societaria en Perú, implementación de los nuevos registros exigidos por la reforma tributaria, etc.); y

(iv) Los eventuales cambios en el Gobierno Corporativo que debieran producirse durante el año 2017.



Deloitte ha prestado a CINTAC sus servicios en forma ininterrumpida a contar del año 1990.

El señor Presidente agregó que con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Comité acordó recomendar al Directorio como segunda opción a la empresa KPMG, atendido que KPMG cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesario para cumplir la función de auditoría y resultó en segundo lugar en el proceso de licitación realizado el año 2016.

El señor Presidente señaló que en atención a lo recomendado por el Comité, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas como auditores a Deloitte; y como segunda opción a KPMG.

Se ofreció la palabra.

La representante de A.F.P. Habitat S.A. señaló que Habitat lamentaba la decisión del Comité de Directores y del Directorio de la Compañía de no licitar este año los servicios de auditoría externa ya que estimaban que era una buena práctica y rechazó que se designe como auditores externos de Cintac S.A. a la firma Deloitte, basada en que estima que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que no debería superar los 5 años. Dado que la firma auditora Deloitte ha superado dicho periodo, A.F.P. Habitat rechazó la moción.

En consecuencia, con el voto a favor de 385.333.747 acciones con derecho a voto y con el voto en contra de 28.408.812 acciones representadas por A.F.P. Habitat, la junta aprobó la proposición expresada por el Presidente, siendo designada la firma Deloitte como auditores externos de Cintac S.A.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las demás Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

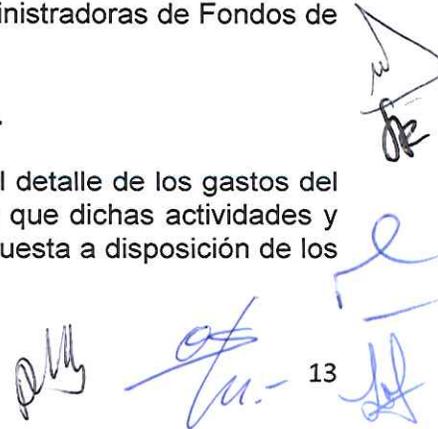
Respecto de los Clasificadores de Riesgo, el señor Presidente dio cuenta que tanto el Directorio como el Comité de Directores proponen a esta junta mantener los servicios de las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada. Esto último, habida consideración de que las empresas antes señaladas cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

La junta aprobó la proposición anterior, por unanimidad.

Votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

6. INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Gerente General propuso omitir la lectura de las actividades y el detalle de los gastos del Comité de Directores y sus asesores durante el ejercicio 2016, ya que dichas actividades y gastos se encuentran suficientemente explicitados en la Memoria puesta a disposición de los señores accionistas.



La junta, por unanimidad, aprobó la cuenta de actividades del Comité de Directores así como la cuenta de gastos de dicho Comité y de sus asesores.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

7. DESIGNACION DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Gerente General explicó que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, la citación a juntas de accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publicará en el periódico del domicilio social que determine la junta de accionistas o, a falta de acuerdo del periódico designado, en el Diario Oficial. Por consiguiente, es preciso que los señores accionistas presentes acuerden el periódico de Santiago en que deberán efectuarse las citaciones a juntas, como asimismo los pagos de dividendos y cualquier otra información que deba comunicar la Compañía. Se propuso para estos efectos mantener la designación del "Diario Financiero" y que, en caso de que por cualquier causa no pudiese publicarse en dicho diario, las publicaciones se efectúen en el diario de circulación nacional que determine el Directorio.

Así se acordó por unanimidad de la junta.

Además, se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

8. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

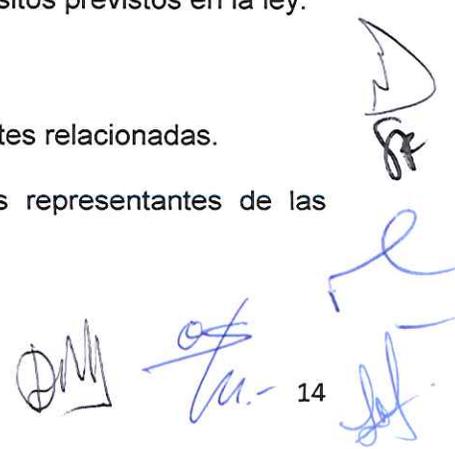
El Presidente indicó que, con fecha 26 de agosto de 2010, fue comunicado como Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros el acuerdo adoptado por el Directorio de la Compañía en sesión de 25 de agosto de 2010, que estableció una "Política General sobre Operaciones con Partes Relacionadas de Cintac S.A.". Esta información se encuentra disponible para revisión de los señores accionistas en el sitio web www.cintac.cl.

Además, informó que de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y por la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, en la Memoria se indican pormenorizadamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en resultados. Manifestó que estas transacciones han tenido por objeto contribuir al interés social y se han ajustado en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, cumpliendo con los requisitos previstos en la ley.

El Presidente propuso aprobar y ratificar estas operaciones.

La junta, por unanimidad, aprobó y ratificó las transacciones con partes relacionadas.

Se deja constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.



9. VARIOS.

El Presidente ofreció la palabra sobre otras materias de interés social que deseen tratar los señores accionistas, de competencia de la junta.

Siendo las 10:24 horas, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y levantó la reunión de la junta ordinaria de accionistas.



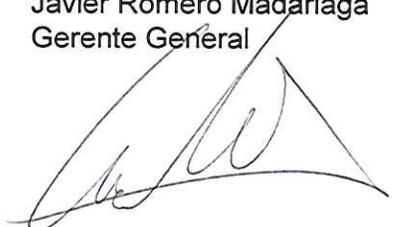
Roberto de Andraca Barbás
Presidente



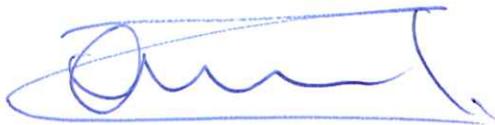
Javier Romero Madariaga
Gerente General



Stefan Franken Osorio
Secretario



Cristián Benito Swett
p.p. BCI Asset Management



René Camposano Larraechea
p.p. CAP S.A.



Luisa Güerere Roselli
p.p. AFP Cuprum